

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Excusa su asistencia el Sr. D. Jesús Abad Busto, del Grupo Municipal Socialista, que no acude a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Buenos días. Vamos a dar inicio de esta sesión del pleno correspondiente al mes de octubre.

Antes, si les parece, aunque no lo había advertido, porque, bueno, tampoco contábamos con ello, y es guardar un minuto de silencio por las víctimas de estas terribles inundaciones que se han producido estos días. Si os parece, guardamos un minuto de silencio."

Por parte de todos los miembros de la Corporación, puestos en pie, antes de empezar el debate de los asuntos del orden del día se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la Dana de Valencia.

1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024; Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad** de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto, **aprobar las actas** correspondientes a la sesiones celebradas con carácter ordinario el día **26 de septiembre de 2024**; y con carácter extraordinario el día **26 de septiembre de 2024**.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No sé si tenéis alguna cuestión que queráis comentar o se aprueban, se aprueban."

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE 71218Z00T - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº21, DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE GANADO.-

Visto el expediente tramitado de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de la tasa por la prestación del servicio y uso de las instalaciones del Mercado de Ganado.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **catorce votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF); el voto en contra de Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX); y la abstención de Dña. Silvia Táranos Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS); ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización y Régimen Interior, de fecha 9 de octubre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de de 2024, que a continuación se transcribe:

«Tramitado expediente de modificación de la Ordenanza nº 12 reguladora de la tasa por la prestación del servicio y uso de las instalaciones de Mercado de Ganado, informada la necesidad por la Tesorería Municipal.

Elaborado informe económico a la propuesta de subida media del 10% de las tarifas, que recoge una cobertura de los gastos, con ingresos procedentes de las tasas y de la subvención que anualmente concede el Principado de Asturias para la gestión del Mercado, inferior al 62%.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipal, se formula la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Primero.- Modificar inicialmente el texto de la ORDENANZA FISCAL Nº21.- Tasa por la prestación del servicio y uso de las instalaciones del Mercado de Ganados:

"FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1º.-

En uso de las facultades que le confieren los artículos 57 y 20.4.u) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación de servicio y ocupación de las instalaciones en el mercado de ganados, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 20 a 27 del citado Texto Refundido.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios y ocupación de las instalaciones en el mercado de ganados.

SUJETO PASIVO

ARTÍCULO 3º.-

Son sujetos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten directamente beneficiados o afectados por los servicios o actividades que constituyan el hecho imponible de la tasa.

RESPONSABLES

ARTÍCULO 4º.-

Son responsables de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria

CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 5º.-

La cuota tributaria consistirá en una cuantía fija para cada una de las actuaciones que suponen hecho imponible de la tasa, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	Cuota
A) Entrada de vehículos de transporte (incluye desinfección)	
Camión de más de 4 Tm.	8,00€
Camión hasta 4 Tm	6,00€
Furgonetas con remolque	4,00€
B) Entrada de vehículos de exposición	
Camión de más de 4 Tm.	11,50€
Camión hasta 4 Tm	7,50€
Furgonetas	5,00€
C) Entrada de otros vehículos	
Turismo	1,00€
D) Entrada de ganado, por cabeza de ganado	
Vacuno mayor	4,25€
Vacuno mediano	3,50€
Vacuno menor	2,30€
Equino	3,00€
Ovino, caprino y porcino	1,00€
E) Lavado de vehículos	
Lavado de camión de dos pisos	30,00€
Lavado de camión de dos pisos con remolque de un piso	40,00€
Lavado de camión de dos pisos con remolque de dos pisos	50,00€
Lavado remolque tractor	12,00€
Lavado de camión de más de 4 Tm	24,00€
Lavado de camión de hasta 4 Tm	20,00€
F) Venta de paja	
Fardo de paja	Coste de adjudicación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

	<i>más 0,15€ por unidad</i>
G) Otros Servicios	
<i>Estancia en lazareto/día</i>	<i>4,00€</i>
<i>Alimentación/día</i>	<i>3,50€</i>

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO 6º.-

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes.

DEVENGO

ARTÍCULO 7º.-

El devengo de la tasa se produce cuando se inicia la prestación del servicio o el uso del aprovechamiento.

GESTIÓN

ARTÍCULO 8º.-

1.-El cobro de la tasa se realizará por la Administración del Mercado con arreglo a las siguientes normas:

1.1.- Se exigirá a la entrada del ganado o vehículo en el recinto del mercado, efectuándose el cobro por el personal municipal de servicio en el mismo, mediante recibos talonarios numerados y sellados, bajo el control de Tesorería y fiscalización de la Intervención o mediante tickets expedidos en máquinas autorizadas.

1.2.- Las tasas recogidas en las tarifas D), E) y F) serán satisfechas por los sujetos pasivos en el momento de la prestación del servicio, acreditándose su pago mediante la entrega del correspondiente ticket.

2.- La recaudación se ingresará diariamente en la Tesorería Municipal, adjuntando cuenta justificativa de los ingresos realizados.

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 9º.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la de las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Publicar el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días, en los que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor el acuerdo adoptado.»

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y uso de las instalaciones del Mercado de Ganado, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, en la forma indicada en la propuesta antes aprobada.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tal como se indica en la propuesta anteriormente aprobada provisionalmente.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional, antes transcrito.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando entonces en vigor el acuerdo adoptado, en la forma legalmente establecida.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, alguna intervención en este punto? Alguien quiere intervenir? Votos a favor de la propuesta?”

3.- EXPEDIENTE 71218B003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 36, DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS.-

Visto el expediente tramitado para la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 36, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización y Régimen Interior, de fecha 9 de octubre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe:

“Tramitado expediente de supresión de la Ordenanza Fiscal nº 36 Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuenta la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en procedimiento de cuestión de ilegalidad 1/2023 y en la que se declara la nulidad del artículo 4 y el Anexo de Tarifas, motiva la inaplicabilidad de la misma.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipal, se formula la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Derogar la Ordenanza Fiscal nº 36 Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos.

Segundo.- Publicar el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días, en los que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor el acuerdo adoptado.»

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 36, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, en la forma indicada en la propuesta antes aprobada.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el acuerdo de derogación de la ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tal como se indica en la propuesta, anteriormente aprobada provisionalmente.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la derogación de la ordenanza o, en su caso, las modificaciones que procedan del acuerdo provisional, antes transcrito.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del acuerdo de derogación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor el acuerdo adoptado en la forma legalmente establecida.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

4.- EXPEDIENTE 21218400N - CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A. - APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE CALLES DE NUEVA APERTURA EN LA UNIDAD FUNCIONAL 7, EN LA URBANIZACIÓN DE LA FRESNEDA - VIELLA - SIERO (ASTURIAS).-

Visto el expediente incoado para la denominación de viales de nueva apertura en la Unidad Funcional 7, Urbanización La Fresneda (Viella)-Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 17 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto, **denominar** los viales de la Unidad Funcional 7, Urbanización La Fresneda (Viella)-Siero, de acuerdo a la relación obrante en el expediente y conforme a los planos que se acompañan; en los términos que a continuación se reproducen:

- Calle 1: CAMINO MONTE LLANO
- Calle 2: CAMINO DE LA VICTORIA
- Calle 3: CAMINO MONTE AUSEVA
- Calle 4: CAMINO DE ANCEO
- Calle 5: CAMINO DE ALBELDA



AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintiún votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, IU-IX y PVF); la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PODEMOS); **sin votos en contra**; ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto: **ratificar la inclusión del siguiente asunto del orden del día de la sesión, por razones de urgencia debidamente motivadas, en los términos del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Lo primero hay que votar la ratificación de la inclusión del siguiente punto del orden del día por urgencia o era en el expediente de la justificación de la urgencia? Vamos a votar la inclusión del punto en cuestión. Votos a favor de la inclusión?. Sí."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"La motivación debida de la urgencia aparte de lo que trae el expediente, ¿nos la puede exponer verbalmente?Cuál es?."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿No lo ha leído en el expediente?"

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Sí."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pues lo que hay en el expediente. ¿Votos a favor de la urgencia?"

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

5.- EXPD. 511118Z01N.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- CONVENIO ENTRE EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SIERO, POR EL QUE SE DELEGAN AL ENTE PÚBLICO LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIO.

Visto el expediente incoado para la aprobación del convenio de delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación de ingresos públicos al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Organización y Régimen Interior del Ayuntamiento de Siero, de fecha 23 de octubre de 2024, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero, por el que se delegan al Ente Público la gestión, recaudación e inspección de determinados tributos y de otros ingresos de derecho público no tributario, en los términos que obran en la propuesta del Convenio, obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma del convenio, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del mismo.

Tercero.- Proceder a la publicación del convenio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, una vez sea suscrito por las partes, en la forma que legalmente proceda.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, alguna intervención?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puento:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

"Buenos días. Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, adelantarle que sí, que vamos a votar a favor del convenio porque bueno, sí tuvimos la suerte de que nos llegó el correo de la disputa de la semana pasada y bueno, lo pudimos hablar con la persona de confianza del partido. La suerte de que es interventora encima del Ayuntamiento de Grado nos pudo explicar, bueno, pues la necesidad, pero nuestra discrepancia en este punto, que si queremos dejar un poco en constancia, ha sido la gestión del expediente. El otro día, el concejal Javier Mateus, bueno expresó el disgusto del Partido Popular por no recibir la información y entendemos que bueno, la inclusión posteriormente, evidentemente es legal, es correcta, pero no ha sido adecuada. Usted mismo tiene mecanismos, se podía ver. El Partido Popular propuso una comisión gratuita, digamos, posteriormente no se llevó a cabo para incluirlo, para que tuvieran tiempo de estudiarlo. Usted tiene la potestad de haber hecho una Junta de Portavoces. En la Junta de Portavoces nos podría haber explicado perfectamente la importancia, que la tiene, de firmar este convenio y, como digo, hay otra serie de mecanismos que entendemos que deberían de haberse puesto en marcha antes de incluirlo de manera unilateral en el pleno. A pesar de la urgencia, simplemente dejar constancia de esa disconformidad, pero adelantarle que sí, que vamos a apoyarle el convenio. Gracias."

6.- EXPEDIENTE 242S1016 - NOVAL SUAREZ, JOSE ENRIQUE - APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPO DE TIRO, EN MONTE LA PARTE-TIROCO (VALDESOTO). - LUGAR TIROCO -SIERO (ASTURIAS)

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad** de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto, **retirar este asunto del Orden del Día**, al haberse comprobado que el Informe Ambiental Estratégico, obrante en el mismo, ha perdido su vigencia y, por tanto, ha cesado en la producción de los efectos que le son propios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31.4. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, al haber transcurrido un plazo de más de cuatro años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias sin que se hubiera procedido a la aprobación del Plan Especial al que acompaña, debiendo, por tanto, el promotor iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, gracias. Alguna intervención más? votos a favor de la propuesta? Hay unanimidad.

Bueno, en este expediente, revisándolo una vez convocado el pleno, hay uno de los trámites que ha caducado, el referido a la tramitación medioambiental y por tanto queda sobre la mesa. No lo vamos a tratar hoy."

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

“Si se retira del orden del día habría que votar.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no lo retiramos. Queda sobre la mesa.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Lo correcto es votar la retirada.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero no lo retiramos.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Sí, es lo correcto retirar la del orden del día.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y lo dejamos sobre la mesa.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Vale. Como quiera.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo dejamos sobre la mesa.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Lo que diga usted. Vale.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿No es mejor?”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Si.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Que conste que se trató. Venga, queda sobre la mesa. ¿O qué?”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“El artículo noventa y dos del ROF dice que cualquier concejal puede pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, al efecto de que se incorporen al mismo, documentos, informes...Y también que el expediente quede sobre la mesa aplazando su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición debe ser votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

“Para la siguiente no está el informe, ¿no?. No puede ser.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

"Lo de lo del siguiente pleno es dejarlo sobre la mesa, y retirarlo no es no necesariamente que haya que traerlo para el siguiente pleno. No se si me explico, yo creo que sí."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No se. Cualquiera de las dos, lo que quieran. Si, si."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Buenos días, independientemente de lo que decidan finalmente, sí pediríamos que, dado que la plataforma vecinal contra el Campo de Tiro de La Parte lleva tiempo denunciando irregularidades en este proyecto, ahora vemos que solicitó acceso al expediente con fecha diez de septiembre y más de mes y medio después, no es que no haya accedido, es que no ha tenido ni siquiera respuesta. Desconocemos el motivo. Entendemos que todo esté correcto en el expediente y no haya ningún motivo en que exista transparencia. Por lo tanto, cuando quiera que esto finalmente se vaya a votar, pedimos que la plataforma vecinal haya tenido acceso al expediente. Como tiene derecho. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"A mí no me consta esa petición. Yo no la tengo, no tengo constancia de la petición. No obstante, el expediente obra a su disposición de todos los concejales desde que se convocó el pleno jueves, el lunes. O sea, que el expediente está a disposición y no hay nada que ocultar. Cualquiera que lo quiera ver lo puede ver. Son varios tomos y hojas y no es fácil."

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

"Por aclarar lo que ha caducado, fue el informe medio ambiental estratégico, allá desde el año dos mil veintiuno no se reparó en ello, es un expediente muy largo. Data el origen del expediente del año dos mil ocho tiene más de mil folios y lo que no se había reparado es que el Informe ambiental estratégico está caducado y de acuerdo a lo previsto en el artículo treinta y uno cuatro de la Ley Veintiuno dos mil trece de Evaluación Ambiental, pasados cuatro años desde la publicación del informe ambiental estratégico en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, deberá iniciarse nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. Por eso se solicita."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Que consten en acta las explicaciones de los motivos por los cuales se retira del orden del día. Y cuando esté ese trámite hecho, pues lo volvemos a tratar como corresponda en su momento. Si les parece, no sé, hay que votar; votos a favor de la retirada de punto de orden."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS; Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde 23 de septiembre a 27 de octubre de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

De fecha 27 de septiembre de 2024

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobar la retroacción de actuaciones y la aprobación de los nuevos pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de la Implantación y Mantenimiento de una plataforma documental electrónica. Proyecto susceptible de ser cofinanciado por otros organismos, incluido la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

. R.O.G. Concesión de licencia de obra de ejecución de vial privado de acceso y dotación de servicios a fincas sitas en Llorianes, Valdesoto-Siero.

. Real Estate Adi, S.L. Concesión de licencia de obra de edificio de 44 viviendas y plazas de garaje con destino a alquiler de precio limitado con preferencia para jóvenes menores de 35 años, en la Avda. del Castro (Parcela 1, Unidad Homogénea 75/OVP-4/NC), en Lugones-Siero.

. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS. S.A. Recepción de la segunda fase de las obras de urbanización de la UF-13 del Plan Parcial de La Fresneda, Viella (Siero).

. COOPERATIVA DE AGUAS DE CELLES Y ORVIZ- Revocación y reintegro de subvención destinada a Cooperativa de aguas y/o comunidades de usuarios correspondientes al ej. 2023.

. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BOBES. Justificación parcial y revocación parcial de subvención otorgada a asociaciones de vecinos en el Ej. 2023; y aprobación parcial de la rendición de cuentas presentada.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de ayudas económicas en concepto de garantía energética en el municipio de Siero.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la modificación de las bases específicas reguladoras de la subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de salud y prevención y atención de adicciones en el municipio de Siero.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social (PLIS 2024).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a familias en dificultades económicas con menores de 6 años. Ejercicio 2024.

De fecha 1 de octubre de 2024

. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DICAR, S.A.- Aprobación inicial de reparcelación voluntaria de la Parcela 4 "El Águila Negra".

. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LA SIDRINA. Justificación parcial de subvención concedida en el ej. 2023. Revocación parcial y aprobación de la rendición de cuentas presentadas.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Justificación parcial de subvenciones concedidas en el Ej. 2023 (Plan Gitano 2023), revocación parcial y aprobación de las rendiciones de cuentas parciales presentadas.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Justificación parcial de subvenciones concedidas en el Ej. 2023 (Proyectos Locales de Inclusión Social 2023), revocación parcial y aprobación de las rendiciones de cuentas parciales presentadas.

De fecha 4 de octubre de 2024

. EL CARBAYÓN, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, S.L. Concesión de licencia de legalización de obras de remodelación y ampliación de restaurante en el Centro Comercial Parque Principado, Locales B-10 y B-11, en Paredes (Lugones)-Siero.

. ELECTRA DE CARBAYÍN, S.A.U. Concesión de licencia de obra para aumento de potencia del CTI 310 "La Carba", en Corripes-Valdesoto (Siero)-Asturias.

. ASTURIAS PÉREZ RUBO, S.L. Concesión de licencia de obra de adecuación de 656,02 M2 de nave para exposición de vehículos, en el Polígono Industrial Puenta Nora, Avda. de Oviedo nº 9- Lugones (Siero).

. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PÁRROCO FERNÁNDEZ PEDRERA, Nº 2.- Concesión de licencia de obra para eliminación de barreras arquitectónicas en acceso y portal y bajada de ascensor hasta la cota cero, en edificio sito en la C/Párroco Fernández Pedrera, nº 2, de La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A. Concesión de licencia de legalización de obras de adecuación de local para guardería de vehículos (20 plazas) y trasteros (16), en el edificio de viviendas denominado "Fresneda Kirigami", sito en c/Camino de la Sextaferia, nº 1, en Urbanización de La Fresneda- Viella (Siero)-Asturias.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Cooperativas de aguas y/o Comunidades de Aguas del Concejo de Siero. Ej. 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones Culturales del Concejo de Siero. Ej. 2024.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

. ASOCIACIÓN CULTURAL LOS HÓRREOS DE MOLLEO. Revocación y Reintegro de subvenciones de carácter general. Convocatoria y Asociaciones Culturales y Grupos Folklóricos 2022.

. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES XENTIQUINA DE LIERES. Justificación parcial de subvención otorgada en el Ej. 2022. Revocación parcial y aprobación parcial de la rendición de cuentas presentada.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Seiro. Ej. 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Adjudicación de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del Concejo de Siero. Ej. 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Adjudicación de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero. Ej. 2024.

De fecha 11 de octubre de 2024

. S. D., R. Licencia de obra de legalización de ejecución de cubierta de vivienda sita en Avda. Conde Sta. Bárbara 38, de Lugones (Siero).

. REAL STATE AND INVSTMENT HOLDING EIDOM, S.L. Licencia de obra para demolición de edificio de oficinas anexo a las naves 1, 2 y 3 de la Factoría Fundición Nodular, S.A., sita en Lugones (Siero).

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Materialización de los aprovechamientos excedentarios de la UH-49 de El Berrón (Siero).

. RADIO CLUB LUGONES. Desestimación de recurso. Solicitud de subvenciones Grupos Folklóricos y Asociaciones Culturales 2023.

De fecha 18 de octubre de 2024

. MEDIA MARKT SATURN, S.A.U. Concesión de licencia de obra de reforma de fachada de edificio comercial "Media Markt", sito en el Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones)-Siero.

. NORA MOTOR, S.L. Concesión de licencia de obra de construcción de dos naves industriales, en la parcela C-2 de la UH 16/ID/UZ, en la Avda. de Los Pedregales del Polígono Industrial de Natalio, en Viella (Siero).

. DISMODA COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. Concesión de licencia de obra de adecuación de local con destino a venta de complementos para vestir y bisutería "Parfois", en el Centro Comercial Parque principado, Local 118ª, de Paredes (Lugones)-Siero.

. GENERAL ÓPTICA, S.A. Concesión de licencia de obra de reforma interior de local comercial para implantación de óptica con audiometría, en el Centro Comercial Parque Principado, Local 11, en Paredes (Lugones)-Siero.

. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS- Concesión de licencia de obra para adecuación de la estructura y cubierta de la pista polideportiva del Colegio Público Celestino Montoto, en La Pola Siero (Siero).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas en concepto de garantía energética. Ej. 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y becas de comedor escolar para educación infantil y primara. Curso 2024/2025.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de interés social para realización de proyectos y actividades en materia de salud y prevención ya tención de adicciones. Ej. 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. Concesión de subvenciones para la instalación del alumbrado navideño en el Concejo de Siero, Ejercicio 2024.

. MERCADO NACIONAL DE GANADO. Aprobación de abono de subvenciones para la participación en el XXXIX Concurso-Exposición regional de ganado vacuno selecto, Ej. 2024.

. MERCADO NACIONAL DE GANADO. Aprobación de abono de subvenciones para la participación en el XIV Concurso-Exposición de gochu asturcelta. Ej. 2024.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

8.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Escrito del Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de octubre 2024, por el que comunica el cese de la representante del Grupo Municipal del PP en la Fundación Municipal de Cultura, Dña. Paula Onis Lorenzo, nombrando como sustituto al concejal D. Juan Luis Berros Fombella. De igual forma, se comunica el cese del representante del Grupo Municipal del PP en el Patronato Deportivo Municipal, de D. Alejandro Onís Díaz, debiendo ser citado como sustituto al concejal D. Juan Luis Berros Fombella. Todo ello mientras no se proceda a la sustitución de los mismos.

- Escrito de la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Eva Iglesias Loredó, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que comunica la rectificación de la representante del Grupo Municipal Socialista, pasando a nombrar a Dña. Sonia Lago Menéndez:

- . Colegio Rural Agrupado de Viella.
- . Colegio Público Sta. Bárbara, de Lugones.
- . Colegio Público La Ería, de Lugones.
- . Colegio Público El Carbayu, de Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

. Instituto de Enseñanza secundaria Astures, de Lugones.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se avocaron las competencias de la Alcaldía delegadas en el Concejal del Área de Ordenación y Gestión Urbanística, vivienda y Empleo, D. Javier Rodríguez Morán, al no poder éste desempeñarlas de manera transitoria, por encontrarse en Incapacidad Temporal.

- Informe de Morosidad y periodo medio de pago, relativo al 3er Trimestre de 2024, de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Tesorera Municipal.

- Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura y de Festejos Sta. Apolonia de Leceñes. Ej. 2024.

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

MOCIONES

9.- EXPEDIENTE 22118600I - GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO - MOCIÓN RELATIVA A PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO EN EL IMPUESTO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MEDIANTE LA CESIÓN A LA HACIENDA LOCAL DEL 33% DE LA CUOTA LÍQUIDA RECAUDADA.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX y PVF); votan en contra Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Táranó Vega (total **dos votos en contra** de las integrantes de los Grupos Municipales de IU-IX y PODEMOS Siero); **sin que se produzcan abstenciones;** ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto: **aprobar la MOCIÓN** presentada por D. Josué Velasco Puente, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 15 de octubre de 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos publicados por la Agencia Sekuens, dependiente del Gobierno del Principado de Asturias, el Concejo de Siero cuenta con hasta 29 áreas empresariales dentro de sus límites geográficos. Unos polos logísticos que han atraído a un buen número de empresas y superficies comerciales en los últimos años, y que han situado a Siero por segundo año consecutivo como el tercer concejo de Asturias con un mayor número de empresas.

En base a los datos que maneja el Principado de Asturias, el concejo cuenta con 3.960 empresas, siendo superado únicamente por Gijón y Oviedo, que suman 17.128 y 14.941 empresas, respectivamente.

El Gobierno de Asturias, a través del artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, creó el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales del Principado de Asturias. Dicho impuesto se crea como un tributo extrafiscal, de carácter finalista, que grava el funcionamiento de grandes establecimientos comerciales por razón del impacto que ocasionan sobre la ordenación del territorio, el medio ambiente y la trama del comercio urbano de nuestra Comunidad Autónoma.

El 26 de noviembre de 2009 entró finalmente en vigor el Decreto 139/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales, el cual fue posteriormente refundido a través del Decreto Legislativo 1/2014 de 23 de julio.

En base a estos preceptos legislativos, el Gobierno de Asturias creó un marco normativo con la intención de gravar a las grandes superficies comerciales que se instauran en la región. Pasando a ser el Gobierno regional quien recaude una serie de tributos por la ocupación de un espacio público perteneciente a una entidad local, y aprovechándose igualmente del trabajo de las diferentes entidades locales a la hora de atraer empresas a sus concejos.

El artículo 140 de la Constitución Española consagra el principio de autonomía local. Nuestra Carta Magna también establece el principio de suficiencia financiera en su artículo 142. La relación entre ambos principios es clara: si no hay recursos adecuados y suficientes no hay genuina autonomía. En otras palabras, la exigencia de suficiencia financiera es garantía de la autonomía local.

En desarrollo del mandato constitucional la legislación nacional de régimen local prevé diversos mecanismos encaminados a cumplir el mandato de suficiencia financiera. Uno de ellos es la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas, que contempla expresamente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 2 y 39.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Sin embargo, como sostenemos desde VOX, este marco autonómico, aparentemente benévolo, dista mucho de satisfacer las necesidades reales de los españoles. Antes, al contrario, las autonomías no han acercado las administraciones a los ciudadanos, sino que han dado lugar a élites autonómicas alejadas de la realidad y que no han dudado en usar su capacidad para legislar en su propio beneficio y en perjuicio de los ciudadanos.

El caso de la financiación local a nivel regional es un buen ejemplo. En este sentido, es preciso destacar que no hay en Asturias un genuino sistema que satisfaga la exigencia del artículo 142 de la Constitución y la normativa que la desarrolla. El Principado justifica su aportación a los ayuntamientos a través de transferencias condicionadas al cumplimiento de los fines de la Administración del Principado. Es decir, vinculada más a los designios de las élites autonómicas, que a las capacidades y necesidades de los ciudadanos de a pie.

El Gobierno asturiano del PSOE ha recaudado en los últimos cinco años la friolera de 42,9 millones de euros solo en lo que hace referencia al Impuesto sobre Grandes Superficies Comerciales, habiendo ya recaudado otros 6,8 millones en lo que va de 2024.

Una recaudación que para nada se ve repercutida de manera directa o indirecta en las entidades locales, incumpliendo de este modo la participación municipal que consagran las normas estatales, y produciéndose de esta forma una injusta infrafinanciación a los ayuntamientos, quienes son los que deben de organizar los servicios para los grandes establecimientos, competir con otros territorios y destinar parte de los fondos de la entidad local a ayudar a la instalación de estos espacios. Este hecho, en relación a este tributo, se hace más palpable si cabe en Siero, quien como destaca Sekuens se ha posicionado como uno de los concejos punteros en lo que a empresas y grandes superficies comerciales se refiere.

Desde VOX entendemos que para determinar la participación que debería de tener nuestro Ayuntamiento en el reparto de la recaudación por dicho impuesto dentro de los límites territoriales del concejo, debemos tomar como orientación el recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que en la actualidad es del 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional tercera del citado Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios.

En suma, desde VOX proponemos y vamos a defender la vitalidad y autonomía de los municipios. Es necesario defenderlos del peligro que les supone el estado autonómico. Y ello debe pasar, en primer lugar, por reclamar una financiación más justa, que garantice la suficiencia de los recursos locales, para lograr que los municipios puedan centrarse en promover lugares seguros de convivencia entre vecinos, ser fuente de creación de empleo y canalizar iniciativas vecinales.

Es por ello que el grupo municipal de VOX SIERO presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Siero insta al Consejo de Gobierno y a la Junta General del Principado de Asturias a establecer la participación del Concejo en el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales mediante la cesión a la Hacienda Local del 33 por 100 de la cuota líquida recaudada por contribuyentes con grandes establecimientos radicados en Siero, adoptando a tal efecto las medidas legislativas y ejecutivas oportunas.»

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere el proponente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Buenos días de nuevo. Estamos ante una moción, una propuesta muy sencilla, una propuesta que, a nuestro juicio, no viene a restar a nadie y que difícilmente se pueden encontrar argumentos más lejos de los ideológicos para votar en contra. El Principado estableció en el dos mil tres un impuesto autonómico que graba la existencia de las grandes superficies comerciales, un impuesto por el cual les genera unos ingresos de ocho coma cinco millones de euros anuales, es decir, el cero coma doce por ciento de los más de seis mil cuatrocientos millones que recauda el Principado. Y mientras ellos recaudan esos ocho coma cinco millones los concejos que somos al final los grandes potenciadores de la llegada de las grandes superficies comerciales somos los que debemos de correr con los gastos del día a día. Todavía sin ir más lejos, la pasada semana o la anterior salía el concejal de Caminos de Medio Rural, Alejandro Villa, pues en prensa limpiando los accesos al Parque Principado. Hace poco se aprobó en el presupuesto, pues una partida para el tema de acondicionar los viales, también de acceso. Entonces, como digo, los ayuntamientos son los que al final corren con los gastos, gastos que posteriormente repercutimos en los ciudadanos y en cambio, el Principado es el que recauda, o sea, únicamente recaudada el Principado, mientras que somos los ciudadanos los que debemos de acometer estas inversiones. Desde Vox solicitamos lo mismo que ocurre con el IAE, la participación del treinta y tres por ciento, es decir, el treinta y tres por ciento de unos ocho coma cinco millones de euros, lo que viene a restarle al Principado unos dos coma ocho millones de euros anuales. El cero coma cero cuatro por ciento, o sea nada. De esos casi dos coma ocho tres millones de euros que corresponderían a los diferentes concejos por volumen de grandes superficies comerciales y de expansión, Siero rondaría cerca del millón de euros. Estamos hablando de un millón de euros que, sin ir más lejos, valdría para acometer o para no haber tenido que acometer esa subida de la tasa de basura que se tuvo que acometer adaptándonos más a la directriz europea. Bueno, esos son solo ejemplos que la moción no recoge y que ya el equipo de gobierno, una vez que reclame ese porcentaje el treinta y tres por ciento para Siero lo puede destinar a lo que quiera. El otro día, quedaba de manifiesto en la Comisión cuando se hablaba del artículo veinte del decreto legislativo uno dos mil catorce, veintitrés de julio, que lo que establece ahí no está siendo cumplido por parte del Gobierno de Asturias entonces, como digo ocho coma cinco millones que recaudan anualmente en este impuesto,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

según el Portal de Transparencia del Principado, y ni una sola partida económica definida en todo el presupuesto autonómico que vaya orientada al pago o la ejecución de programas en desarrollo de las directrices sectoriales de equipamiento comerciales ni un solo euro. Como digo, no hay ni una sola postura que perjudique a nadie en absoluto para intentar al menos, solicitar nuestra parte de este impuesto. Somos como ayuntamiento los que hacemos el trabajo sucio, los que se pelean como las empresas, se lucha contra otros territorios buscando las mejores fórmulas para que se instalen aquí, reducir las trabas burocráticas para poder competir, como digo, y atraer más grandes superficies comerciales. Y en cambio somos los ciudadanos los que debemos de pagar los servicios, los saneamientos, los accesos y las necesidades que se derivan de este tipo de establecimientos. Todo el mundo sale ganando, el Ayuntamiento dispone de más recursos, los vecinos podrían ver su presión fiscal rebajada. Incluso los propios ayuntamientos pelearían más por atraer a sus territorios estos establecimientos. Porque bueno, pues se les repartiría parte del pastel. Y al Principado, como decía ninguna pérdida. Al final, un cero coma cero cuatro por ciento de seis mil cuatrocientos millones. Evidentemente, no les va a generar nada. Más sencillo, sinceramente, no se lo podemos poner. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Josue. Alguna intervención? Si.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias señor alcalde. Sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción de Vox, porque en nuestro ADN también está efectivamente la disminución de la presión fiscal a los ciudadanos. Y sabemos y comprendemos que si efectivamente puede ser factible el solicitar una mayor participación en tal impuesto, pues en lógica medida, después podríamos solicitar una mayor rebaja fiscal a los ciudadanos de Siero. Y en eso va. Incluso va relacionado con la adopción o la votación en contra de los Presupuestos porque, efectivamente, el Partido Popular, el grupo municipal del Partido Popular, lo que pretende ante todo, es no subir la carga impositiva y de tasas a los ciudadanos. Por eso votaremos a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Ah, Tere y Alejandra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Si. Buenos días a todas y a todos. Hoy debatimos una moción que presenta una vez más en contra de su propio discurso el grupo de Vox. Siempre se han mostrado en contra de cualquier impuesto, han propuesto bonificaciones casi totales en el impuesto de sucesiones. Se han opuesto a la ecotasa turística y hasta han pedido eliminar tasas autonómicas, incluso para grandes superficies, pero hoy vienen a exigir participar en la recaudación de un impuesto ambiental. Curioso cuanto menos, Vox no defiende ni los impuestos ni el medio ambiente. Su historial es claro, se han opuesto al pacto verde europeo y a cualquier política de protección ambiental. Sin embargo, ahora quieren beneficiarse de un impuesto diseñado para compensar el impacto ambiental de las grandes superficies comerciales. Esta es, como mínimo paradójica. Quisiera señalar que desde Izquierda Unida defendemos la justicia

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

fiscal y la solidaridad entre municipios. Gracias a nuestra ubicación en el centro de Asturias tenemos una capacidad recaudatoria superior a la de otros concejos. Propuestas como éstas perjudicarían a los municipios más pequeños que dependen de la redistribución de los recursos autonómicos. Nos preguntamos entonces cómo concilia Vox su discurso de defensa del medio rural con una medida que perjudicaría a los municipios rurales, donde la agricultura y ganadería son las principales y no las únicas actividades económicas. Izquierda Unida votará en contra de esta moción porque creemos en la solidaridad entre territorios. Este impuesto ambiental está pensado para compensar las externalidades de las grandes superficies y mejorar la financiación de todos los municipios, no sólo de unos pocos. Y creemos firmemente que una distribución justa de los recursos debe beneficiar a todos, independientemente de su actividad o ubicación, justa, sostenible y solidaria que beneficie a todas las personas de nuestra región sin privilegio ninguno. Gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Sí, buenos días. Bueno, pues respecto de esta moción vamos a votar a favor. Estamos totalmente conformes con el contenido de la misma y, por tanto nuestro voto es a favor. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Alguna intervención más? Sí, Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

(Inaudible)

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Perdón.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“A ver ahora.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Perdón. Me sorprende el discurso y la barbaridad comunista que acabamos de escuchar, más que nada, porque al final yo creo que la primera línea de la moción pone: si Vox gobierna, elimina el impuesto. O sea, que no podemos legislar en contra. O sea, perdón, traer una moción en contra de nuestro programa, es que no lo puedo decir más claro. Si gobernamos, suprimimos el impuesto, no hay más. Y luego me hace gracia también el tema de la creencia de la redistribución y demás. Yo creo que, como dije al principio, mira que lo habían puesto sencillo para votar a favor y más lejos de la ideología. Bueno, pues al final aparece la ideología, porque al final redistribución de la riqueza. Vamos a ver en qué quedamos, en que el otro día el artículo veinte es que esto no es no leerse la ley hombre. El artículo veinte del Decreto legislativo 1/2014, de el veintitrés de julio, no decía y voy a citar literalmente. Los ingresos procedentes de este impuesto afectarán a la elaboración y ejecución de programas dictados en desarrollo de las directrices sectoriales y equipamientos comerciales, así como la introducción de mejoras en el medio ambiente y la red de infraestructuras. Vamos a ver esto, como

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

decía el señor alcalde otro día con Epi y Blas. Pues lo mismo vamos a volver a Barrio Sésamo. Directrices sectoriales. Es lo que lleva pidiendo el señor alcalde modificar. Bueno, ya desde intemerata, pero más allá de equipamientos comerciales, esto no va destinado a la zona rural. Esto iría destinado a los concejos que tienen grandes superficies comerciales, entonces, redistribución de la riqueza. Pues a ver si es que lo tenemos muy fácil ya que es que Izquierda Unida es como el Robin Hood, pero en malo, o sea, porque al final partimos de una base en la que redistribuir la riqueza. Bien. Quién es aquí el rey que cobra todos los tributos, el señor Borbón y sus socios comunistas, ocho coma cinco millones. ¿Quién está sufriendo? Quién debe de pagar todos los servicios de acceso y saneamientos? Los ayuntamientos que tienen grandes superficies comerciales, no los de la zona rural, no queremos tergiversar, los que tienen grandes superficies comerciales. Por ejemplo, Siero, Corvera, Gijón, Avilés y esos no ven un duro. Entonces no estaríamos restando ese cero coma cero cuatro. No le resta ni un euro a la zona rural de Tineo, ni de Llanes, ni un euro. O sea, simplemente llevaríamos a cabo el cumplimiento de la ley de revertirlo en los concejos con grandes superficies comerciales. Nada más. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si, Tere."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Por alusiones. Lo primero que le pediría que tenga un poco de respeto. Yo no me dirijo a usted como ultraderecha. Usted, en algún pleno, más de uno ya se refiere a nosotros como comunistas, a mucha honra. Pero lo que usted dice que Epi y Blas lo acaba de decir en su primera frase. Si ustedes estuvieran en el gobierno, eliminarían. Pero vienen a Siero a solicitar que se cobre. Entonces no hay más discusión. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la moción?"

10.- EXPD. 22118600J.- GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA A PROBLEMAS GENERADOS A LOS VECINOS POR LOS SONDEOS MINEROS A REALIZAR POR EL GRUPO MINERSA EN MUÑO Y LA COLLÁ.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por Dña. Silvia Tárano Vega, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 24 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN

Silvia Tárano Vega, portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero en el Conceyu Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción surge por petición expresa de vecinas y vecinos afectados por los sondeos mineros que Grupo Minersa proyecta realizar en Siero, siendo las localidades de Muñó y La Collá las principales afectadas.

Los riesgos a los que se exponen no son desconocidos en estas parroquias, puesto que hace más de un siglo que se inició la extracción de fluorita en la mina La Viesca:

- . **Trastornos por exposición excesiva al fluoruro.** La fluorosis es una enfermedad ósea que provoca dolor y daño en articulaciones y huesos al endurecerse éstos y volverse menos elásticos, lo que aumenta el riesgo de sufrir fracturas, además de afectas a las piezas dentales.
- . **Contaminación por metales pesados,** que se utilizan para obtener el mineral, contaminando el ambiente y filtrándose al subsuelo, acuíferos y ríos, pastos... Estudios científicos han demostrado que la exposición a metales pesados, como selenio, zinc, cobre y níquel está asociada con graves problemas de salud, incluyendo enfermedades neurológicas, cardiovasculares y cáncer. Grupo Minersa cuenta ya con dos sanciones por vertidos de aguas contaminadas al río Espasa en Colunga y al río Aboño en Llanera, realizados por explotaciones mineras de las mismas características que la que pretende implantar en Siero.
- . **Desecación de acuíferos.** Abundantes en todo el valle y vitales para el suministro tanto de Siero como de Xixón, además del riesgo de contaminación, pueden desaparecer al ser perforados por los sondeos o por las galerías de la explotación minera que, con toda probabilidad, resultará de éstos.
- . **Impacto en infraestructuras y seguridad.** Deterioro de las vías por el intenso tráfico de vehículos pesados, que provoca también, al tratarse de caminos estrechos, problemas de seguridad en la circulación.
- . **Daños en edificaciones y fincas,** por la aparición de socavones y grietas en las estructuras de las viviendas. Estos problemas existen ya y pueden ir en aumento como resultado de la alteración del terreno y la inestabilidad del suelo, poniendo en peligro la seguridad de las personas que habitan en la zona y de sus propiedades.
- . **Impacto estético y acústico.** Es evidente que este tipo de actuaciones tienen como consecuencia inmediata el deterioro del paisaje y la generación de ruidos continuos y de levada intensidad, que alteran la vida de las personas residente, generando problemas de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

ansiedad, estrés e insomnio. En cuanto a la fauna, la salvaje emigraría a otras zonas, con el correspondiente desequilibrio del ecosistema y la cadena trófica, mientras que la doméstica y el ganado sufrirían alteraciones en su comportamiento, afectando a su producción en el caso de la cabaña lechera.

Como consecuencia de todo lo anterior, se estaría comprometiendo la seguridad de la población de la zona, por los elevados niveles de contaminación y los riesgos estructurales. Se pondría en riesgo el mantenimiento de sus modos de vida y de su economía, con especial afectación al sector primario, predominante en la zona, pero también a otro tipo de negocios por la pérdida de atractivo que sufrirían estos núcleos, que provocaría, además, la devaluación de sus propiedades.

Y todo sin que quepa la posibilidad de que esta actividad aporte realmente riqueza a nuestro territorio, puesto que la mayor parte de las acciones de Grupo Minersa están en la actualidad en manos de un fondo buitre caracterizado por especular con cualquier tipo de activo priorizando sus beneficios económicos sobre el bienestar de las comunidades afectadas.

No contamos, pues, con garantía alguna de que en el desarrollo de este proyecto no se vayan a realizar vertidos como los ya sancionados, ni de que vaya a generar un número significativo de empleos de calidad, ni de que, una vez que la extracción del mineral deje de ser atractiva, se lleven a cabo las tareas de mantenimiento necesarias para evitar desplomes.

Ante estos riesgos, es imperativo que cualquier actividad minera en nuestro municipio se lleve a cabo bajo estrictas regulaciones y con la realización de estudios de impacto ambiental que evalúen de manera integral los efectos en la salud y el entorno. La minería responsable puede ser una fuente de desarrollo, pero debe realizarse con un compromiso firme hacia la seguridad de las personas y la protección de medio ambiente.

ACUERDO

1. Poner a disposición de las vecinas y vecinos de la zona todos los recursos municipales, tanto humanos como técnicos, para la defensa de sus derechos en este proceso.
2. Hacer partícipes a vecindad, asociaciones y plataformas de todos los pasos del proceso, más allá de los mínimos legales, incluyendo su participación a la hora de establecer distancias de seguridad a viviendas y en la creación de una normativa dentro del marco legal municipal para establecer los requisitos que deben regir este tipo de labores.
3. Informar desde los servicios municipales sobre los derechos que asisten a cada persona a la hora de impedir el acceso de la empresa a su propiedad para la realización de sondeos.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Del mismo modo, se da cuenta al Pleno Municipal de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN de la parte dispositiva de la moción, presentada por el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en Siero, D. Javier Mateus Fernández, de fecha 29 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

Javier Mateus Fernández, Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular en Siero al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Podemos en Siero, para su discusión, debate y votación, en el próximo pleno la siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

ACUERDO:

- . Que, dada la sensibilidad del tema, el Ayuntamiento vele, aún más si cabe, por el cumplimiento de la legislación en la aprobación y concesión de las licencias, siempre que sea competencia del mismo, relacionadas con las labores mineras en las zonas de Muño y la Collá.
- . Que ante cualquier incumplimiento y/o legalidad por parte de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento decreto de oficio la suspensión de las licencias concedidas o inste al Principado a realizarlo.”

Durante el debate de este asunto del orden del día, la Concejala proponente, Dña. Silvia Táranos Vega, solicita que se retire la misma del orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente somete la petición a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; votan a favor de la retirada Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Táranos Vega (total **dos votos a favor** de las integrantes de los Grupos Municipales IU-IX y PODEMOS Siero); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredos, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **trece votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PVF); se abstienen D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve abstenciones** de los integrantes de los Grupo Municipales PP y VOX).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría no retirar** el asunto del orden del día.

Posteriormente, se somete a votación la ENMIENDA presentada por el Concejal-Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular D. Javier Mateus Fernández, antes transcrita; votan a favor D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP y PVF); vota en contra Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de IU-IX); se abstiene Dña. Silvia Tárano Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PODEMOS Siero); ausente el Sr. D. Jesús Abad Bustó.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la ENMIENDA.**

Posteriormente, se somete a votación la Moción con la incorporación a la misma de la Enmienda de Sustitución de la parte dispositiva de la enmienda, antes aprobada; votan a favor D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP y PVF); vota en contra Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de IU-IX); se abstiene Dña. Silvia Tárano Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PODEMOS Siero); ausente el Sr. D. Jesús Abad Bustó.

Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría:

Que, dada la sensibilidad del tema, el Ayuntamiento vele, aún más si cabe, por el cumplimiento de la legislación en la aprobación y concesión de las licencias, siempre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

que sea competencia del mismo, relacionadas con las labores mineras en las zonas de Muño y la Collá.

. Que ante cualquier incumplimiento y/o ilegalidad por parte de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento decrete de oficio la suspensión de las licencias concedidas o inste al Principado a realizarlo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, pero hay una palabra pedida.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Sí. Hay una palabra pedida. Efectivamente, sí, la palabra la ha pedido la Plataforma Vecinal Somos Valle del Agua y las personas intervinientes, dice aquí, serían Lorenzo Linares Fernández y Doña Magdalena Gallardo Sielles.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Voy a recordar una cosa porque estamos entrando en una dinámica...Solamente se puede intervenir en el pleno cuando haya un punto que se trate y no una moción y que se vaya a votar, que tenga que ver con el punto en cuestión. Y segundo, aquellas entidades que estén registradas en el registro municipal. Eso es lo que manda el Reglamento de participación del Ayuntamiento. Primero, que haya un punto dentro del orden del día, que se dictamine un asunto que tenga que ver con lo que la sociedad quiere hablar para dar su opinión antes de emitir el voto. Y segundo, que quien pida participar tiene que estar debidamente registrado en el registro del Ayuntamiento. Estamos haciendo excepciones en todo, pero bueno, lo digo porque eso de pedir una moción y llamar a la gente no figura en el reglamento municipal y hago la advertencia hoy por última vez, pero no hay ningún problema en que intervenga una persona que tiene que ser la persona que digan que tiene que estar aquí identificada y no sé si está. Sí. Davila Solís, Raquel. Sí, sí. Esto es lo que figura. La persona que figura aquí solicitud por registro es Davila Solís, Raquel, que pide intervenir, pues la persona que vaya a intervenir, que se acerque, por favor. Y hago esta advertencia porque no voy a permitir más estas situaciones. Es un pleno que está regulado por ley y por un reglamento. Y quien quiera participar puede hacerlo perfectamente, pero de una manera ordenada. Y si lo queremos hacer de otra manera, pues habrá que regularlo de otra manera, pero a día de hoy, la regulación que es esa."

Intervención de la representante de la Plataforma Vecinal Somos Valle del Agua, la Sra, Magdalena Gallardo Casielles:

“Buenos días, desde allí no oímos nada de todo lo que se dice.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“¿Me dice su nombre, por favor?”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención de la representante de la Plataforma Nacional Somos Valle del Agua, la Sra. Magdalena Gallardo Casielles:

“Si. Magdalena Gallardo Casielles.”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Muchas gracias.”

Intervención de la representante de la Plataforma Nacional Somos Valle del Agua, la Sra. Magdalena Gallardo Casielles:

"Buenos días. Como ya les dije anteriormente, me llamo Magdalena Gallardo Casilles. Soy afiliada al Partido Socialista desde hace más de veintiocho años y yo estoy desesperada. Porque pregunto ¿qué hacemos todos aquí? No se supone que los políticos tienen que defender y apoyar a los ciudadanos. Y no los ciudadanos apoyarles a ustedes? En La Collada vimos al río Meredal completamente contaminado, afluente del Piles, Piles que ahora están restaurando por más de trescientos millones de euros. Cuando el afluente principal está contaminado. Sufrimos en las viviendas, temblores y grietas, ruidos y polución atmosférica fuera de lo normal. La carretera que ustedes conocerán bien la AS 377 de Pola de Siero a Gijón, con unos hundimientos que da hasta peligro andar por ellos. Si veis realmente lo que está pasando por unas partes, está completamente hueca. Bueno, además de eso, la carretera es estrecha, hay ciclistas que invaden, no se pueden casi ni circular porque los coches que lo conocen no se pueden meter en el arcén porque saben que está hueco por abajo. Y encima, esos camiones que transportan de alto tonelaje, que son los que están hundiendo más la carretera, resulta de que invaden toda la vía y no puedes adelantar ni puedes nada. Puedes bajarte desde Pola de Siero a Gijón, como cojas cuatro camiones. Bien. Y yo pregunto, todo eso que sufrimos fue rentable para las arcas públicas y yo quisiese saber a cómo supone el montante total de solamente de la reparación de la citada vía. Y por otro lado, damos por seguro ya, que todo lo que destrozaron no se va a gastar ni un euro en su restauración. Santo Olaya, Fano, Muñó y la Collada son zonas mayoritariamente agrícolas. Bueno, no sé hasta cuándo durará la agricultura, porque ya veis lo que está pasando. Bien, pero encima está protegida en algunas zonas. Ahora sí no se puede edificar un paisanín que quiera hacer una casa que tenga un solar. No lo puedo hacer. Y sin embargo, vamos a dar carta blanca y un aval a una empresa de fondos buitre para que destruya todo el valle. Y yo pregunto a vos, a ustedes. ¿Merece la pena? y a qué coste? No entendemos. Para nosotros es inexplicable que presumamos de aquello que luego destruimos. Tenemos, sí, unos eslogan buenísimos. Asturias, paraíso natural y el último que vimos Asturias es agua y porque no, porque no se añade agua contaminada con materiales pesados. Y bueno, por todo ello pedimos y exhortamos a todos, a este consistorio que niegue a hacer las perforaciones en esa zona y el paisaje no ye nuestro. El paisaje es de todos vosotros, la contaminación y y el poco o nada valor que le damos al medio ambiente trae las consecuencias que desgraciadamente estamos viendo estos días. Por Dios, no contribuyamos a más a ello es todo lo que os quiero decir."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pasamos ahora la moción y hay una enmienda de sustitución de la misma.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, gracias. Estaban previstas dos intervenciones, como sólo se ha permitido intervenir a una persona, hay cosas que han quedado por decir. Esta moción es de las vecinas y vecinos de Muñó y La Collá. Nosotros solamente la presentamos tal cual nos solicitaron y sus representantes deberían haber podido explicar cuál es su opinión. Han sido generosos. Podían haber venido a este pleno pidiendo que nos opusiéramos a la realización de los sondeos y a la posterior activación de la mina y no lo han hecho. Han pedido cuestiones muy básicas y perfectamente asumibles. Pedían poder contar con el apoyo de las diferentes áreas municipales a la hora de realizar informes o de recibir asesoramiento jurídico. Una vez más, esto es algo que otros ayuntamientos más pequeños y con bastantes menos recursos están haciendo, Siero no. Pedían poder ser escuchados en las decisiones que se tomen respecto a cuestiones que les afectan tan de lleno como, por ejemplo, la distancia de seguridad que deban de cumplir los sondeos a sus casas. Y no es algo que estén inventando ellos, además de ser de sentido común. Esto ya está establecido desde dos mil uno en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Siero, que establece como objetivo facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal con respecto a las facultades de decisión que corresponden a órganos representativos. Indica, además, las entidades ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su núcleo de población, su competencia sectorial o de interés general, pues esto es lo que quieren, poder proponer en una cuestión que les afecta directamente y ser escuchados. Pedían también contar con información suficiente para no ser engañados, como ya les ocurrió a otras vecinas y vecinos y poder oponerse a ceder sus propiedades a una empresa privada. No podemos olvidar que estas personas integran una plataforma que se ha formado para la defensa de su valle, de su territorio, porque saben que ya sólo la realización de los sondeos proyectados es una catástrofe, por no hablar de lo que supondría la posterior reactivación de la mina. Y no pueden aceptar que lo que se les traiga hoy aquí en esta enmienda que presenta el Grupo Popular, sea como acuerdo cumplir la ley. A los representantes del Grupo popular, si les agradezco que nos hayan trasladado la enmienda con al menos unas horas de margen para que estas vecinas y vecinos hayan podido valorarla adecuadamente. Ahora bien, una vez analizada y tras la respuesta que ellos nos trasladaron, que deberían haber podido expresar ellos directamente, pero nos la han trasladado a nosotros, sólo podemos añadir que para este viaje compañeros del Grupo Popular no necesitábamos alforjas. Creo que todas y todos podemos estar de acuerdo con que se cumpla la ley, evidentemente. Pero la pregunta es qué mensaje estamos trasladando a la población cuando decimos que por ser un tema sensible proponemos que se vele aún más por el cumplimiento de la ley. Esto significa que cuando el tema es menos sensible, lo que quiera que signifique eso, no velamos tanto por el cumplimiento de la ley. La ley o se cumple o no se cumple. ¿Qué es esto de velar más o menos? Solo faltaba, por otra parte, que se concediesen licencias sin cumplir los requisitos legales o que una vez que se compruebe que se están incumpliendo. No se suspendan esas licencias, pues hasta ahí podríamos llegar, pero para eso no necesitamos venir aquí con una moción y con una enmienda. El problema es que no lo podemos fiar todo a las leyes autonómicas, que cada día son más laxas en estas cuestiones y donde antes era necesario un estudio de impacto ambiental completo. Ahora basta con una simple declaración responsable, y quién va a controlar que se cumplan los requisitos legales en la realización de los sondeos, porque el Principado ya manifestó que no cuenta con medios para llevar a cabo este tipo de controles. Y la prueba está en que los vertidos a dos ríos asturianos por los que el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna

FR/C

grupo Minersa ya fue sancionada, fueron denunciados por particulares. De hecho, no sabemos si hubo más vertidos porque no hay suficiente control sobre estas cuestiones y si el Principado no puede, la otra opción que nos queda es que sea nuestra policía local y no hará falta que explique en qué situación se encuentra. Y qué pasa si, a pesar de este, velar aún más si cabe la ley. Aún así, se incumple, porque todos conocemos casos de empresas que tienen la obligación, por ejemplo, de rehabilitar una cantera. Pero la empresa desaparece, la cantera queda sin rehabilitar y no pasa nada y todos acabamos de ver cómo un vertido arrasa con flora y fauna desde Sarioego aguas abajo por todo el cauce del río Nora. Y no ponemos en duda que Sarioego también vele por el cumplimiento de la ley. Pero es que hay empresas que la incumplen, que ya lo hicieron repetidas veces y que lo volverán a hacer porque les sale a cuenta y lo pagaremos todos y todas, principalmente quienes viven en Muñó y La Collá. En este caso nos traen ustedes representantes del Grupo Popular, un texto que les votaría el consejo de administración del grupo Minersa al completo, sabiendo que la única oposición que encontrarían en Siero sería velar porque se cumpla la ley. La realidad es que no va a ser así porque las vecinas y vecinos de Muñó y la Collá, también con nuestro apoyo, van a seguir luchando por sus derechos. Por tanto, tras haber escuchado la voluntad de quienes representan a la plataforma vecinal, ellos han pedido que no se lleve a cabo la votación y que se retire la moción para evitar que la votación que salga adelante sea la de la enmienda planteada por el Grupo Popular. Este grupo municipal respeta su posición, retira la moción pidiendo que el resto de grupos también la respeten. Gracias."

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

"La moción está en la orden del día. Entiendo que la petición es que se vote la retirada del punto del día por el pleno municipal."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vamos a dejar que intervenga quien ha propuesto la enmienda."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

"Bueno, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, lo primero ya se lo comenté al secretario, que hay una pequeña errata en el segundo punto. Yo agradezco a mi compañera de Podemos Siero que se haya centrado en explicar la enmienda. Me quita trabajo, está claro. Lo que pasa es que está claro que es una moción que vendemos a vender humo al Ayuntamiento. No podemos, no se puede defender. Está claro que está muy bien decir a los vecinos, pero nosotros aquí tenemos que ser claros y tenemos que ser serios con los vecinos y ser sinceros con ellos. Que hay muchas cosas que no son competencia ni de este Ayuntamiento ni del Principado. Hay una legislación que no podemos ir en contra de ella, por lo cual este grupo municipal presenta esta enmienda porque obviamente nosotros estamos a favor de los vecinos y queremos que realmente velar por ellos y que no le quepa duda a mi compañera que desde del grupo municipal popular estaremos preguntando y solicitando expedientes tanto al alcalde como al concejal de Urbanismo sobre este tema. Somos los primeros interesados en que las cosas se hagan bien y que estaremos pendientes de ello. Lo que no podemos permitir es que venga una moción que dañe a los vecinos, como es esta moción. Por eso creímos que obviamente, que pidamos al Ayuntamiento un esfuerzo extra con las licencias de los sondeos o de la actividad minera que se vaya a realizar, que realmente todavía no está claro si es competencia nuestra o es competencia del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Principado, como se habló en la comisión. Y también que si hay algún incumplimiento de legalidad, sea por quien sea, obviamente, si hay alguna denuncia por parte de algún vecino o por de quien sea, pues que se paren todas las actividades que se tengan que parar. Obviamente, por eso nosotros presentamos esta enmienda y es por lo que, obviamente, queremos apoyar a los vecinos para que realmente tengan un apoyo legal de lo que realmente pueda pasar en su territorio. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Mateus. Procedemos a la votación de la propuesta. Sí, sí, pero si la debatimos, entonces la votamos porque si debatís y luego decís no votarla cada uno expone lo suyo. Pero si vais a entrar en un debate, entonces entramos en un bucle."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"¿Se va a retirar la moción?"

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pero entonces no la debatimos."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"¿Se va a retirar la moción?"

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Que vais a someterlo a votación o no sé qué?"

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Entonces respondo por alusiones. Nadie pide ir en contra de la legalidad. Lo que piden estas vecinas y vecinos es el apoyo municipal, la participación, que vale que no conocieran el reglamento de participación ciudadana. Pero se lo acabo de leer, con lo cual entiendo que conociéndolo lo que están es en contra de ese reglamento. Y por otra parte, piden información de sus derechos. Piden unos básicos absolutamente asumibles por cualquier ayuntamiento. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues ¿qué era lo que quería usted?, Qué propone usted? ¿Qué había propuesto? No, del acto jurídico que tratamos aquí. ¿Qué quiere que se vote? ¿Qué se retire o qué propone?"

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Tal cual me trasladan. Las vecinas y vecinos piden retirar la moción y que no se vote ni la moción ni la enmienda. Eso es lo que quieren las vecinas y vecinos"

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

“Votos a favor de retirar la moción?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“De la retirada de la moción.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Procedemos a votar la moción.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda de sustitución.? Votos a favor de la enmienda de sustitución?”

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento, Sr. Fanjul Viña:

“Entonces ya, ahora la moción queda enmendada.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Ahora hay que votar la moción enmendada. Votos a favor de la moción?”

En estos momentos, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, abandona la sesión Dña. Alejandra Cuadriello González, que ya no se incorporó a la misma.

11.-RUEGOS.

12.-PREGUNTAS.

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as:

El Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida de Siero (IU-IX), con fecha 29 de octubre de 2024, presenta por escrito el siguiente RUEGO:

“RUEGO SOBRE TRANSPARENCIA INFORMATIVA Y USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL”

Desde Izquierda Unida queremos plantear un ruego en materia de transparencia informativa y comunicativa de todas las estructuras municipales de nuestro Ayuntamiento. Somos conscientes de la importancia de utilizar todos los medios a nuestro alcance para mantener informada a la ciudadanía de manera clara, rápida y eficaz sobre las decisiones, avisos y servicios municipales. Sin embargo, observamos que, más allá del uso tradicional de la prensa escrita y la radio –este último, un canal fundamental para nuestra clase trabajadora cuando se dirige a sus puestos de trabajo-, existe una considerable falta de aprovechamiento de otros medios digitales como las redes sociales y la página web municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

En los últimos tiempos, se ha detectado una desactualización preocupante en esos canales, lo que afecta negativamente la capacidad del Ayuntamiento para llegar a toda la ciudadanía de manera eficiente. Un claro ejemplo de esta deficiencia fue el corte de suministro de agua programado en Lugones el pasado 8 de octubre o el de este mismo martes 329, información que no fue comunicada adecuadamente a través de los canales oficiales del Ayuntamiento. Este tipo de situaciones genera malestar y desinformación entre los vecinos y vecinas, que dependen de estos medios para estar al día de los servicios y cambios que afectan su día a día.

Es necesario reforzar el uso adecuado y regular de las redes sociales del Ayuntamiento, así como mejorar la actualización constante de la página web municipal, asegurando que sea un espacio útil y accesible para todos y todas. Independientemente de la capacidad individual que podamos tener como concejales o incluso el propio alcalde para difundir información a través de nuestros canales personales, es fundamental que las estructuras oficiales del Ayuntamiento cumplan con su labor de comunicar de manera efectiva y transparente.

Por ello, desde Izquierda Unida solicitamos que se impulse un plan de mejora en la gestión comunicativa del Ayuntamiento que incluya una estrategia integral, desde los medios tradicionales como la prensa o la radio hasta las redes sociales y la web, de manera que toda la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera rápida y directa. Este plan debe priorizar el uso de todos los canales disponibles y garantizar que situaciones como las sucedidas a lo largo de este mes no se repitan en el futuro.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“De la moción enmendada, pasamos al punto número once y doce ruegos y preguntas, empezamos por ahí. Por atrás. Vale.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Yañez

Roza:

“Buenos días. Quería preguntar por las actuaciones anuales que realiza el Ayuntamiento en los diferentes polígonos industriales para el mantenimiento de sus calles, arreglo de aceras, limpieza, reposición de mobiliario urbano, alumbrado, señalización, etc.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, Graciela.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco

Rodríguez:

“Buenos días. Tenía varias preguntas y un ruego. Una pregunta es la partida presupuestaria de cuarenta mil euros que se había aprobado para los presupuestos de este año para el comercio local, que al final no se pudieron ejecutar por duplicidad con una subvención del Principado. Me consta que hay otros ayuntamientos en los que salvaron esa duplicidad firmando convenios con las asociaciones de comerciantes. Y esa partida sí que se pudo ejecutar. Quisiera saber

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

aquí en Siero, qué pasó con esos cuarenta mil euros. Segunda pregunta que nos gustaría saber si tenía información o algún informe sobre los trabajos que se realizaron a través del centro este de inteligencia artificial que hay en Siero, al que dotamos con cien mil euros anuales. De hecho, se cambió la firma de inicio del convenio a uno de enero del veinticuatro y me trasladan y yo mismo vea cada vez que paso por la casa de la cultura antigua que se les, cedió siempre está vacío. Teniendo en cuenta que está terminando el año. Bueno, quisiera saber qué se avanzó en ese tema. Siguiente pregunta es a quién beneficia el teatrillo al que asistimos estupefactos con sus declaraciones en prensa, con dos muñecos, unas pistolas de agua que yo creo que es que no benefician a nadie, que lejos de intentar ayudar y mediar para solucionar conflictos que tiene el equipo de gobierno o usted personalmente, o el Ayuntamiento con algunos servicios municipales, yo creo que actuaciones de este tipo lo único que hacen es enturbiar y extremar más las posiciones de ambos. Independientemente, y esto es su opinión mía, lo considero una falta de respeto tremenda. Y por otro lado, sí que quisiera hacer un ruego. Hoy por la mañana, estupefacta leo en El Periódico que ayer se ayer o anteayer, se entregaron los premios de pintura Casimiro Baragaña y que hubo un minuto de silencio que convocó la FEMP para los ayuntamientos y desde el Partido Popular a nosotros no nos llegó información y convocatoria para ninguna de las cosas que por favor, que se nos mantenga informados cuando hay actos importantes en los que consideramos que el grupo mayoritario de la oposición debería estar presente. Nada más. Buenos días."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, por qué no. Estaba preguntando Aurora todos, Mateus."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

"Bueno, yo bueno, es un ruego que ya conoce por mis reiteradas intervenciones pidiéndole lo mismo y voy a seguir haciéndolo, Señor Alcalde. Después del después de desgraciadamente lo que vimos en prensa del accidente que hubo hace pocos días con, bueno, con el problema que tenemos con Adif, viendo que Adif no nos hace caso, desgraciadamente pienso que son de su mismo partido político. Vemos que no hay solución y ya vemos que puede pasar algo, aunque sea con fondos propios del Ayuntamiento. Tenemos que tomar una decisión Alcalde y tenemos que solucionar ese problema porque otro día vamos a tener otra desgracia. Aquí no llegó a mayores, pero con el problema que tenemos en La Carrera con los vecinos puede llegar que un día pase algo de verdad y tengamos un problema y que luego no nos sintamos culpables de que no hayamos hecho el trabajo con anterioridad. Y por otro lado, pediría y rogaría después de la última Comisión de Hacienda, que ya se comentó, independientemente de que sea legal o no, sí pediría, vale, que como hacen o sea, como se hacen otras comisiones que se nos avisa a todos los miembros de las comisiones de los puntos a tratar extraordinarios. Nosotros no nos vamos a negar que hay un punto extraordinario. Obviamente se pueden incluir, como expliqué en la Comisión de Hacienda, que la persona de políticas sociales que incluye puntos, puntos fuera del orden del día, los lleva avisando a todos los miembros de la Comisión. Pediría que se hiciera esto también en Hacienda y que independientemente de que haya sido una vez que no vuelva a ocurrir, vale, aunque sea legal y que yo los años que llevo como concejal nunca me había pasado eso y que por favor, que no vuelva a ocurrir. Muchas gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Quién más había pedido? Sí.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Si. Hace unas semanas se acusó públicamente al personal del Servicio Municipal de Aguas de no querer trabajar. Sin mencionar que dos de estas personas estaban en ese momento en el tanatorio velando a familiares fallecidos. Ahora se pone en duda que los policías locales estén capacitados para usar el arma reglamentaria. Éste es el trato que se da al personal municipal. Hay líneas rojas que ni siquiera usted, señor alcalde, debería traspasar. Y esta es una de las pocas que le quedaban. Por cierto, si tiene datos que confirmen lo que insinúa actúe más allá de la prensa, que es su obligación y si no los tiene, respete. Y por favor, deje de avergonzar a la ciudadanía de Siero con ocurrencias que alguien debería decirle que no tienen la más mínima gracia. Me gustaría que nos confirmara si usted tiene conocimiento como Jefe máximo de la Policía Local de que consta una orden por la que los agentes tienen la indicación de multar a aquellos vehículos que estén en zona reservada para servicios municipales y no consten a nombre del Ayuntamiento de Siero. Porque, de ser así, lo único que hicieron los policías al multarle fue cumplir esta orden, cumplir la ley, a no ser que considere usted que está al margen de la ley. Por otra parte, querría señalar que mientras se celebra este pleno, muchas familias con menores de Siero están haciendo malabarismos para poder conciliar ante un puente de tres días no lectivos unidos al fin de semana. Y esto es debido a que, a diferencia del resto de municipios, una vez más Siero no ofrece ninguna solución de conciliación. No sé si podemos albergar la esperanza, pero me atrevo a pedir una vez más que este sea el último periodo no lectivo en el que ocurra esto. Y dado que confío en que conozcamos todos el calendario escolar con antelación que para los que se avecinan en diciembre esto esté ya previsto. Recuperar, por ejemplo los salones navideños sería una buena forma de ayudar tanto a las familias como al comercio local, que, por cierto, espera ansioso la respuesta a la pregunta que yo misma planteé en la comisión de la semana pasada respecto al destino de los fondos de la Semana del Comercio y que acaba de reiterar Graciela, seguro que está todo correcto y hay una explicación, pero por el momento no la conocemos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días, otra vez. Hemos hecho por registro un ruego sobre el tema de la transparencia y el uso de canales de comunicación municipal a petición de los vecinos. Y bueno, lo que nos gustaría es que hace unos meses apoyábamos el tema de la transparencia. Entonces pediríamos, O sea, rogaríamos que sería necesario reforzar el uso adecuado y regular las redes sociales del Ayuntamiento de Siero. También el que se haga a través de medios de radio que todos los trabajadores utilizamos a la hora de ir a nuestros puestos de trabajo. Y que independientemente de que podamos cada uno como concejal, transmitir a la ciudadanía pues eso, que la web tenemos que utilizarla, que los medios apropiados creemos que tienen que ser los oficiales desde el Ayuntamiento y como digo bueno, independientemente de que cada concejal desde sus redes sociales, incluso hasta el propio alcalde, pueda hacer uso de lo mismo. Gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2N4Y6C382T5B0Y2D19Q4

22118I1LU

22118001P

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias, Tere. Bueno, pues simplemente una aclaración, el Ayuntamiento de si no tiene competencia en el fomento del comercio. Los ayuntamientos no tenemos competencia en materia de comercio, de fomento del comercio, es una competencia autonómica y cuando hay que hacer o cuando queremos hacer algo que vaya encaminado a esta a esta área, como fueron los bonos que se querían dar, hay que pedir previamente a quien tiene la competencia la autorización para llevar a cabo tales ayudas o tal línea, en este caso de ayudas. Y por parte del Gobierno de Asturias, de la Consejería y de la Dirección General correspondiente, se nos informó por escrito de no poder hacerlo, dado que ya lo estaba haciendo para el mismo fin la Consejería, es decir, la Dirección General del Comercio ya tenía unas ayudas exactamente para el mismo fin y por eso es por lo que no se pudieron llevar a cabo porque para ese mismo fin, ya quienes están, los comerciantes, ya reciben subvenciones por parte de la del Gobierno del Principado y única, y seguramente se debió a eso, que nos comunicaron por escrito y eso imposibilitó destinar esas ayudas al fin previsto. Y se destinó el dinero a otras cosas. No sé a cuáles, pero se destina el dinero a la partida de otras, a otras actividades de todo tipo. Entre otras actividades, muchas de ellas que se celebran en la plaza de Abastos y en Pola de Siero, concretamente. Y nada más, que tengan un magnífico fin de semana, largo fin de semana. Así que nada, buenos días a todos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y un minuto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase